



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 168.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA CONSEJERA ELINA YOLANDA LÓPEZ CABALLERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 2 de marzo de 2020

VISTA: La Resolución DGJP N° 11.715 de fecha 10 de diciembre de 2020, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, por medio de la cual se acuerda la jubilación ordinaria de la señora Elina Yolanda López Caballero, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico N° 6941/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, en su inciso b), establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por jubilación.

Que el Artículo 18, inciso c) y el Artículo 21, inciso f), de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establecen la modalidad para el pase a situación de retiro del Servicio Diplomático y Consular.

Que el Decreto N° 8144/2006, del 8 de septiembre de 2006, establece que: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que el Decreto N° 4947/2010, en su Artículo 3, inciso d), dispone: “Recibida dicha comunicación, la entidad empleadora, luego de abonar el último mes de sueldo deberá desvincular y dar de baja a los funcionarios en forma inmediata, debiendo informar a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para su inclusión en la planilla de jubilados.

Amor

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 168.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES, SE DESVINCULA POR JUBILACIÓN ORDINARIA Y SE DISPONE EL PASE A SITUACIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO Y CONSULAR DE LA CONSEJERA ELINA YOLANDA LÓPEZ CABALLERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

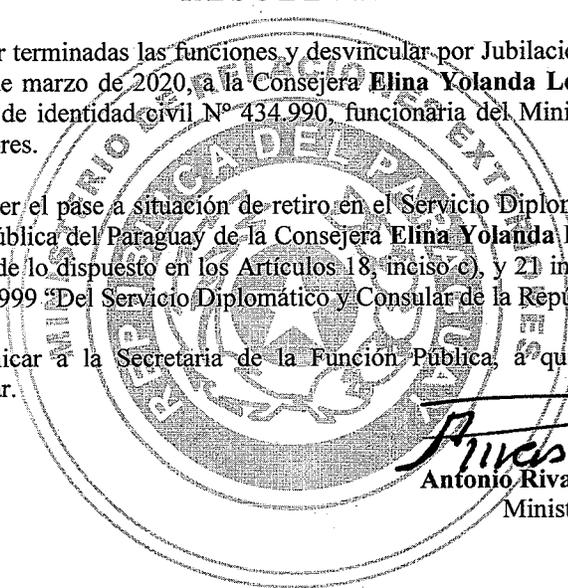
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones y desvincular por Jubilación Ordinaria, a partir del 1 de marzo de 2020, a la Consejera **Elina Yolanda López Caballero**, con cédula de identidad civil N° 434.990, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Disponer el pase a situación de retiro en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay de la Consejera **Elina Yolanda López Caballero**, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 18, inciso c), y 21 inciso, f) de la Ley N° 1335/1999 "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".
- Art. 3° Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Antonio Rivas Palacios
Antonio Rivas Palacios
Ministro